

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 28/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ACTUALIZAR EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Asunción, 25 de febrero del 2022.-

VISTO:

La Ley 1299/98 "Que crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes", memorándum UTA N° 3/2022,;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 1299/98 de Creación del FONDEC establece en el artículo 7° inc. a) son atribuciones del Consejo Directivo del FONDEC "definir las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución" ...//.

Que, el Decreto 2991/2019 POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO dispone en su artículo 2° cuanto sigue: Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos de 'endientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC se erige como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.

Que, en Acta de sesión N° 967 de fecha 25 de febrero del 2022 el Consejo Directivo del FONDEC, admitir la propuesta de integrantes del comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

POR TANTO:

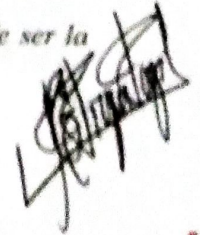
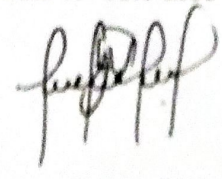
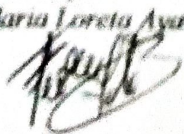
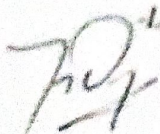
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1°. ACTUALIZAR, el Comité De Rendición De Cuentas Al Ciudadano (RCC) con los siguientes integrantes:

- Abg. Adán Maidana UTA (coordinador) según el Manual la UTA debe de ser la coordinadora

- Dirección Ejecutiva

- Lic. María Loreta Ayala DAF y DGDP.



FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 28/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ACTUALIZAR EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Asunción, 25 de febrero del 2022.-

-Lic. Oscar Meza TIC's.

-Lic. Marco Dominguez. Dirección de Proyectos.

Art. 2º. INSTAR a las direcciones correspondientes a tomar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3º. REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo

Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Maria Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
-FONDEC-**

Dra. Shirley U. Paliso Torres
SECRETARIA GENERAL
FONDEC